En la fecha paso las diligencias al Despacho del señor Juez informando que de acuerdo a lo manifestado por la Registraduría del Estado Civil del municipio de Barbosa, la cédula de ciudadanía del demandado está cancelada. Pasa para su conocimiento.
Vélez, 3 de septiembre de 2021.

Dora González Franco
Secretaria

VERBAL
IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2021.00006.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Vélez, Santander, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede y la información suministrada por la apoderada del demandado se dispone:

Oficiar a la EMBAJADA DE ALEMANIA EN COLOMBIA para que certifique si el señor DARIO ENRIQUE RANGEL VILLAMIL tiene ciudadanía Alemana, en caso positivo debe informar todos los datos que así lo identifiquen. En caso que no cuente con la mencionada ciudadanía se les solicita informar con que otro documento aparece registrado y sus datos.

Líbrese el oficio respectivo, adjuntando los documentos de identificación alemán allegados por la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ
Juez

JBE

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Vélez

El auto que antecede se notificó a las partes por anotación hecha en el estado fijado

Hoy, **8 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

DORA GONZALEZ FRANCO
Secretaria